

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		ACTA N° /20
FECHA	HORA DE INICIO: 13.30	HORA DE FINALIZACION: 15.40	
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (25 de Mayo 457 Piso 5° CABA)		

PARTICIPANTES
Gerente General: Sr. Martin Valli Gerente de Administración y Finanzas: Cr. Eladio Sánchez Gerencia de Coordinación Legal: Dra. Amanda Jerez Área Solicitante: Gerente de Operaciones Ing. Julio Bazzana

ORDEN DEL DÍA	
1	Aprobación de Contrataciones de Proveedores derivadas de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales. Tramos I, II y III, por Montos superiores a PESOS: DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 12.297.515.-)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Gerente General, Sr. Martin Valli, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado "Aprobación de Contrataciones de Proveedores derivadas de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales. Tramos I, II y III, por Montos superiores a PESOS: DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 12.297.515.-)".

Refiere el Sr. Valli que por Decreto N° 659/2019 se otorgaron a CORREDORES VIALES S.A., en Concesión de obra pública por peaje, diversos Corredores Viales Nacionales y que el 31 de enero de 2020 se firmó el Contrato de Concesión.

Que el Contrato establece la obligación de operar más de TRES MIL DOSCIENTOS (3.200) KILOMETROS de longitud de Corredores Viales divididos en: Tramos I: 797,83 kms.; Tramos II: 90 Kms.; Tramos III: 968,34 Kms.; Tramos IV: 687,95 Kms. y Tramos V: 664,25 Kms, cuyas Tomas de Posesión según Cláusula DECIMA QUINTA del mencionado Contrato se realizarán en las siguientes fechas: Tramos I: 01/02/20; Tramos II: 01/03/20; Tramos III: 01/04/20; Tramos IV: 01/05/20 y Tramos V: 01/06/20.

Manifiesta que, en cumplimiento del Cronograma indicado, CORREDORES VIALES S.A. tomó posesión de los Tramos I, II y III de los Corredores Viales Nacionales, según las correspondientes Actas de Entrega de los Corredores Viales Nacionales suscritas entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la Sociedad.

Señala seguidamente que la Gerencia de Operaciones, ha determinado la necesidad de efectuar la Adquisición de VEHICULOS PARA LA FLOTA AUTOMOTOR DE LOS CORREDORES VIALES NACIONALES IDENTIFICADOS COMO TRAMOS I, II Y III, de acuerdo con las necesidades de sus Áreas de Supervisión, Técnicas y de Seguridad Vial, a fin de posibilitar su correcto funcionamiento, y que el Presupuesto ha sido estimado en la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00), más IVA y será destinado a la adquisición de TREINTA Y SEIS (36) Vehículos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Vehículos Tipo Automóvil Porte Mediano: se trata de CATORCE (14) Unidades para uso exclusivo de la Supervisión y las Áreas Técnicas de los Corredores Viales.
- b) Vehículos Tipo Pick Up Doble Cabina: se trata de DIEZ (10) Unidades para uso exclusivo de la Supervisión, Seguridad Vial y las Áreas Técnicas de los Corredores Viales.
- c) Vehículos Tipo Pick Up Simple Cabina: se trata de SEIS (6) Unidades para uso exclusivo de la Supervisión, Seguridad Vial y las Áreas Técnicas de los Corredores Viales.
- d) Vehículos Tipo Utilitario: se trata de SEIS (6) Unidades para uso exclusivo de la Supervisión y las Áreas Técnicas de los Corredores Viales.

Es así, continúa explicando el Sr. Valli, que llamada a intervenir la Gerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a llevar a cabo el proceso de Adquisición, en este caso, dado el importe mencionado, mediante la modalidad de selección del proveedor prevista en el Artículo 3° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., es decir, mediante Licitación Privada, que se encuentra regulada en el CAPITULO IV, Artículos 34° a 39° del citado Reglamento.

En esta instancia toma la palabra el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, quien informa que en el Legajo de la Contratación, obran los siguientes documentos: Requerimiento; Memos Internos de la Gerencia de Operaciones, Departamento de Compras y Contrataciones, Gerencia de Administración y Finanzas y Memo Legal. Continúa diciendo que con fecha 23 de Abril de 2020 se remitieron SIETE (7) Invitaciones a las Firmas que seguidamente se detallan, y se dio difusión a través de la Página Web de la Empresa.

1. TREOS NORTE S.A.
2. VICTOR H. TOLOSA S.A.

3. LUMIERE AUTOMOTORES S.A.
4. DONATINI IGNACIO CARLOS
5. SLAVADOR PESTELLI S.A.
6. AUTOMOVILES SAN JORGE S.A.
7. CABALLITO CARS S.A.

Expone luego que la Gerencia de Coordinación Legal ha emitido opinión, expresando:

- a) Que el Departamento de Compras y Contrataciones, conforme las facultades otorgadas por el Artículo 5° del Reglamento General de Contrataciones ha definido correctamente, desde el punto de vista normativo, que la modalidad de Contratación que debe aplicarse es la de Licitación Privada.
- b) Que en cuanto a las Autoridades que deben intervenir para resolver sobre la presente Licitación Privada, de acuerdo al Artículo 50 del Reglamento de General de Contrataciones, corresponde aplicar el Artículo 6° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., por lo que, de acuerdo al Importe, procede la intervención del Comité de Compras y Contrataciones y del Directorio.
- c) Que a través del IF-2020-0000061–CVSA, de fecha 27/03/2020, la Compañía efectuó determinadas modificaciones – de carácter transitorio – al Reglamento General de Contrataciones como consecuencia del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, y modificatorio N° 287/2020, con el fin de admitir ofertas por correo electrónico u otras vías alternativas que no requieran el desplazamiento de oferentes ni entrega material de ofertas; ello, hasta tanto se extienda la vigencia de las precitadas medidas de excepción. De esta manera, quedan adecuadas también las normas concordantes del Pliego Único de Bases y Condiciones General para la Contratación de Bienes y Servicios. Así, resulta posible utilizar procedimientos competitivos como en el caso de esta Compulsa de Precios, en lugar de recurrir a la Contratación Directa tipo “COVID-19” pautada por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 48/2020.

En virtud de lo expuesto, el Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Eladio Sánchez propone analizar en este acto, el Legajo del proceso de Adquisición de Vehículos enmarcado en la normativa ya citada, señalando que, como podrá observarse, en la fecha fijada para la Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 11/2020, es decir, día 7 de Mayo de 2020, a las 13.30 hs., se recibieron, tal como consta en el Acta correspondiente, SEIS (6) Ofertas, que se detallan a continuación:

1. RENAULT ARGENTINA S.A.: cotiza Renglón N°1: \$ 9.552.620.-
2. PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.: cotiza Renglón N° 4: \$ 5.044.349.-

3. VICTOR H. TOLOSA S.A.: cotiza Renglones Nros. 1, 2 y 3: \$ 30.370.164.-
4. HAUSWAGEN PILAR S.A.: cotiza Renglón N° 1: \$ 7.983.471,02
5. CABALLITO CARS S.A.: cotiza Renglones Nros. 1 y 2: \$ 27.314.193
6. VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.: cotiza Renglones Nros.1, 2 y 4: \$ 30.893.604,06

Informa también el Gerente de Administración y Finanzas, que en el Memo Interno de la Gerencia de Operaciones, de fecha 12 de Mayo de 2020, surge que, efectuado el análisis, todas las Ofertas recibidas cumplen, en relación a los antecedentes y capacidad técnica con las Especificaciones Técnicas, tal como consta en el Cuadro que figura en el citado Memo.

Corredores Viales Nacionales Tramos I, II y III

PRESTADOR	SERVICIO	REGLONES	MONTO TOTAL (en \$ sin IVA)	NORMA APLICABLE
VICTOR H. TOLOSA S.A.	Adquisición de Vehículos	1, 2 y 3	30.370.164.-	Artículos 34 a 39 del Reglamento General de Contrataciones Corredores Viales S.A.
PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.		4	5.044.349.-	

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la Contratación indicada, a nombre de los Proveedores citados, por las sumas consignadas, Ítems 1, 2, 3 y 4, que resultan acordes a los valores del mercado y a los valores informados por la Gerencia de Operaciones en su Requerimiento, aún con una mínima Diferencia, que como podrá observarse no supera el límite establecido por el Artículo 5° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.. Existe coincidencia entonces, con el Dictamen de Evaluación (Artículo 29° del Reglamento) emitido con fecha 12 de Mayo de 2020 por la Comisión Evaluadora (Artículo 25° del Reglamento), que fuera publicado como indica el Reglamento, y que forma parte integrante del Legajo de esta Contratación. Se deja constancia que los miembros de este Comité comparten el criterio expuesto en el Dictamen de Evaluación respecto de las causas que han motivado la Desestimación de las Ofertas presentadas por las Firmas VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., RENAULT ARGENTINA S.A. Y HAUSWAGEN PILAR S.A..

Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Legajo de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.

FIRMAS:

1. Gerente General:
2. Gerente de Administración y Finanzas:

3. Representante Gerencia de Coordinación Legal:
4. Representante del Área solicitante Gerente de Operaciones: